



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Presidencia
y Relaciones Institucionales



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto 151/88, ha sido inscrito con el
n.º 225 en la Hoja 2 Capítulo 3
Folio el presente

Zaragoza, a 18 de Junio de 1988
El Encargado del Registro,

ANA MARIA CORTES NAVARRO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE
GOBIERNO DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON,

C E R T I F I C O: Que el Consejo de Gobierno de la
Diputación General de Aragón, en su reunión del día 5 de
diciembre de 1988, se adoptó entre otros un acuerdo que
copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se aprueba el Acuerdo para la ratificación de Convenios
celebrados entre el Departamento de Industria, Comercio y
Turismo y diversas Instituciones de conformidad con lo
dispuesto en el artículo 2.1 del Decreto 151/88.
Convenios anteriores al 4 de agosto de 1987: - Convenio
de cooperación entre la Universidad de Zaragoza y la
Diputación General de Aragón para la investigación de
nuevas tecnología y desarrollo de las existentes y su
aplicación a los procesos industriales, de fecha 28 de
febrero de 1985. - Convenio entre el Instituto
Tecnológico de Aragón- Departamento de Industria,
Comercio y Turismo- y la Universidad de Zaragoza sobre la
realización de contratos de investigación con Profesores,
Departamentos e Institutos de la Universidad de Zaragoza.
- Convenio entre el Departamento de Industria, Comercio y
Turismo y la Escuela Técnica Superior de Ingenieros
Industriales de la Universidad de Zaragoza para la cesión
en uso de determinados medios mecánicos de investigación,
de 4 de mayo de 1987. - Convenio de cooperación en
materia de Política de la Pequeña y Mediana Empresa
Industrial suscrito entre el Departamento de Industria,
Comercio y Turismo y el Instituto de la Pequeña y Mediana
Empresa Industrial, de 28 de diciembre de 1983. Convenios
posteriores al 4 de agosto de 1987: - Convenio de
colaboración entre la Diputación General de Aragón y el
Ayuntamiento de Benasque para la contratación de una
plaza de auxiliar con destino en la Oficina Municipal de
Turismo de dicha localidad, de fecha 20 de abril de 1988.
- Convenio de colaboración entre la Diputación General de
Aragón y el Ayuntamiento de Sabiñánigo para la
contratación de una plaza de auxiliar con destino en la
Oficina Municipal de Turismo de dicha localidad, de fecha
20 de abril de 1988. - Convenio de colaboración entre la
Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Graus
para la contratación de una plaza de auxiliar con destino
en la Oficina Municipal de Turismo de dicha localidad, de
fecha 20 de abril de 1988. - Convenio de colaboración
entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento
de Ainsa para la contratación de una plaza de auxiliar
con destino en la Oficina Municipal de Turismo de dicha
localidad, de fecha 20 de abril de 1988. - Convenio de
colaboración entre la Diputación General de Aragón y el
Ayuntamiento de Barbastro para la contratación de una
plaza de auxiliar con destino en la Oficina Municipal de



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Presidencia
y Relaciones Institucionales

- Convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Jaca regulador del funcionamiento de la Oficina de Turismo, de fecha 17 de julio de 1986".

Y para que así conste y su remisión EXCMO. SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO a los efectos oportunos exido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO,

COMPULSADO Y CONFORME
CON EL DOCUMENTO ORIGINAL
EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

En Zaragoza a 4 de Mayo de 1987

Zaragoza...20-12-88

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto 151/88, ha sido inscrito con el
n.º 46 en la Hoja 2.ª Capítulo 1.ª
Folio 1.ª el presente Convenio de 1987
Zaragoza, a 10 de mayo de 1987

REUNIDOS

De una parte D. Antonio Sierra Pérez, en nombre y
representación del Instituto Tecnológico de Aragón
(ITA), en su calidad de Presidente del Consejo Rector
del mencionado Instituto.

De otra, D. Manuel Silva Suárez, en nombre y
representación de la Escuela Técnica Superior de
Ingenieros Industriales de la Universidad de Zaragoza,
en su calidad de Director de la mencionada Escuela.

Ambas partes reconociéndose capacidad suficiente al
efecto:

EXPONEN

Que el Instituto Tecnológico de Aragón creado por el
Decreto 68/1984, de 13 de Septiembre, de la Diputación
General de Aragón, tiene como uno de sus objetivos
fundamentales promover la investigación en el campo de
distintas tecnologías que inciden en el mejor
aprovechamiento de los recursos económicos y en la
creación de economías avanzadas.



Zaragoza 20-12-88

Que la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Zaragoza participa de los mismos objetivos, contribuyendo de modo especial a la formación de futuros profesionales para la industria.

Que ambas Instituciones han manifestado reiteradamente su interés común en promover y apoyar la investigación dentro del área de nuevas tecnologías.

Por lo expuesto, ambas partes,

CONVIENEN

1. El Instituto Tecnológico de Aragón cede en uso a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Zaragoza, con reserva de la propiedad, los siguientes equipos:

- Bastidor de carga de dos columnas, marca INSTRON, de 250 KN de capacidad, con consola de control y adquisición de datos, registrador gráfico X-Y, grupo olehidráulico refrigerado por agua, sistema de computador con interface inteligente para consola tipo 8000, unidad de doble disco de 3" con capacidad de 1420 Kb, extensómetro dinámico, extensómetro COD, mordazas de horquilla y extensómetro de medición de grieta mediante caída de potencial de corriente alterna.



Zaragoza.....20-12-88

- La mitad del siguiente equipo de la casa DIGITAL: VAX 11/750 CPU, con 2 Mb de memoria física ECC MOS, cabina, backplane DD11-DK con licencia de utilización del Sistema Operativo VAX/VMS. La mitad considerada se entiende en cuanto al valor económico total del equipo.

2. El objeto de la cesión es contribuir a potenciar las actividades de investigación y de carácter educativo de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

3. Los equipos objeto de la cesión serán instalados en locales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Zaragoza, siendo por cuenta de esta Entidad los gastos de acondicionamiento y ubicación de los mismos.

4. Los costes de mantenimiento, operación y generales asociados a la explotación, uso y conservación de los equipos, serán en todo caso a cuenta de la Entidad Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Zaragoza.

5. El Instituto Tecnológico de Aragón se reserva el derecho de uso de los equipos cedidos hasta un máximo de 10 horas semanales, para sus actividades de investigación y de formación en nuevas tecnologías. Tal



W. J. J. J.

A. J. J. J.

Zaragoza 20-12-88

uso requerirá comunicación previa del ITA, de al menos
72 horas, para facilitar la necesaria programación en la
utilización de los equipos.

6. La Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales comunicará al ITA el nombre de las personas responsables de la explotación y uso de los equipos cedidos.

7. Anualmente la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales entregará al ITA una memoria resumen de las actividades de investigación y formación llevadas a cabo con los equipos.

8. Las publicaciones que recojan resultados de trabajos de investigación en los que se haga referencia a los equipos cedidos, mencionarán siempre el nombre de la Entidad propietaria, Instituto Tecnológico de Aragón.

9. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el concesionario, será causa de la extinción de la concesión y devolución al ITA de los equipos y bienes concedidos en uso.

10. La duración del presente Convenio será de 5 años, prorrogable por acuerdo de ambas partes.



M. J. J. J.

A. J. J. J.

COMPULSADO Y CONFORME
CON EL DOCUMENTO ORIGINAL
EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

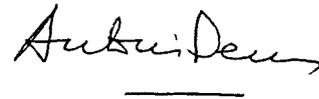
Zaragoza 20-12-88
Y en prueba de conformidad se firma el presente Convenio
en el lugar y fecha indicado ut supra.

Por la Escuela Técnica
Superior de Ingenieros
Industriales

Por el Instituto
Tecnológico de Aragón



Fdo.: Manuel Silva



Fdo.: Antonio Sierra